

Río Gallegos, 11 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 76.279/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 178/2021 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Educación, Especialidad Didáctica (C. de la Enseñanza), Área Didáctica, Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente, Código de Nomenclador 05-43-02-02-02, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 252/2021 se admitió como postulante del llamado realizado por Disposición N° 178/2021 a Karina Noelia DODMAN;

QUE obra nota N° 704/21 del Consejo Directivo de la ADIUNPA mediante la cual nomina a la docente Prof. Patricia ZAPATA como veedora gremial en el llamado convocado mediante Disposición N° 178/2021;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 14° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431/2020 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas N° 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

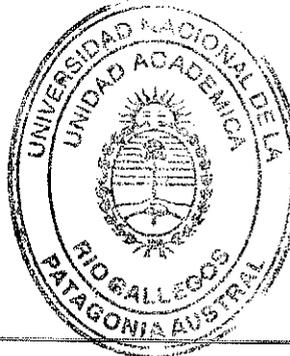
POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la docente Prof. Patricia ZAPATA (DNI N° 17.734.099) como veedora gremial que actuará en el marco de lo establecido en el Artículo 14° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 178/2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales (notificar por correo electrónico a los interesados).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Departamento Ciencias Sociales.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 327/2021